



Cerro Sombrero, 6 de noviembre de 2014.

NUM. 1123/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el psicopedagogo Don Juan Pablo Serón Serón.
- 2) El contrato de trabajo del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Don **Juan Pablo Serón Serón**, Psicopedagogo de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día que hará efectivo media tarde del 6 y media mañana del 7 de noviembre.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante